MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3398 /

TEMUCO, 26 AGO. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5.367 de fecha 14 de diciembre de 2024 que aprueba el "Programa Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para Áreas de Gestión".

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de agosto del 2025.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, determino la necesidad de la adquisición del inmueble ubicado en Calle Venecia N°1890, Población Amanecer, de la ciudad y comuna de Temuco, con el propósito de mantener, el funcionamiento del jardin infantil "Lucerito", que benenfica a la comundiad del sector, como el desarrollar politicas con fines educativos.

2.- La oferta realizada por la JUNTA DE VECINOS NÚMERO DIECISIETE AMANECER, Rol único tributario N°70.671.000-0, manifesto la intención de vender el referido inmueble a la Municipalidad, según consta en Acta de asamblea extraordinaria, reducida a escritura pública con fecha veinticuatro de julio del dos mil veinticinco, ante el notario público suplente de agrupación de comunas de temuco Eliana Andrea Martinez Cardenas, repertorio número siete mil sesicientos ochenta y dos guion veinticinco, con el proposito de que continue funcionando el actual jardin infantil "Lucerito, el inmueble ubicado en Valle Venecia N°1890,Población Amanecer, de esta ciudad, Rol Avaluo N°2901-07, inscrito a fojas N°866, N°1048 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Temuco del año 1975.-

3.- El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 12 de agosto del 2025 que presta su aprobación para la adquisición del inmueble individualizado en el considerando N° 2 precedente, por valor tasación de $89.924.000, equivalente a 2326,74 UF (valor uf de treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, al día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco)

4.- El requerimiento del vendedor para proceder a la venta, de que el pago del precio de la misma se haga mediante la entrega de un vale vista a su nombre, el cual será entregado al Notario Público que autorice la escritura, y le será entregado una vez se acredite que el inmueble ha sido inscrito a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

3143787

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O

1.- Gírese un VALE VISTA a nombre la JUNTA DE VECINOS NÚMERO DIECISIETE AMANECER, Rol único tributario N°70.671.000-0, por la suma de $89.924.000, equivalente a 2326,74 UF(valor uf de treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, al día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco), para efectos de pagar el precio de la compraventa, en los términos descritos en los considerandos. -

2.- Entréguese dicho documento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para efectos de que dicha unidad lo deje en custodia del Notario Público que autorice la compraventa, en los términos señalados en el considerando N° 4.-

3.- Impútese la suma de $89.924.000, equivalente a 2326,74 UF (valor uf de treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, al día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco), al ítem 215.29.02 "Edificios"(Adquisición de Activos No Financieros), centro de costo: 11.05.01 del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mma/prh

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 215.29.02	
PRESUPUESTO VIGENTE	90.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	89.924.000
SALDO DISPONIBLE	76.000
REF.N° 7127	26.02.25